**ACTA 2022-21**

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO**: En el interior del salón de sesiones de la alcaldía Municipal de. Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, Convocada y presidida por el señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SINDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio Cesar Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXXXXXXXXXXX,** sexo masculino, quien nació el día dos de febrero de mil novecientos veintinueve; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Nombrar a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en carácter Ad Honorem como encargado del activo fijo a partir del día primero de junio del presente año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Remover de manera permanente a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; (UACI)** y trasladarla como auxiliar de Catastro a partir del día primero de junio hasta el treinta de junio del presente año, devengando un salario de: quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE.**  **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Nombrar a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **Jefe** **de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; (UACI)** a partir del día primero de junio del presente año, devengando un salario mensual de: quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Remover de manera permanente a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, auxiliar de Arte y Cultura**,** y trasladarlo como auxiliar de Medio Ambiente**,** a partir del día treinta de mayo del presente año, devengando un salario mensual de: trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Solicitar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, nos venda al contado 600 unidades de Carnet de Menoridad de denominación de cero punto doce centavos de dólar por un valor unitario de: $0.09 centavos de dólar por un monto total de: $54.00 dólares, el pago se realizara del Fodes 120 funcionamiento con cheque número 901 del Banco Hipotecario de El Salvador. Se autoriza a la Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DUI- **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** para que retire las especies municipales. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para que realice los siguientes pagos de: **Fondos Propios** a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. el monto de: $52.50 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $56.00 dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $15.40 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $42.00 dólares de los Estados Unidos de América; y a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $28.73 dólares de los Estados Unidos de América: de **Fodes 120 Funcionamiento** **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** o el monto de: $2,595.05 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. el monto de: $422.97 dólares de los Estados Unidos de America y a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $100.90 dólares de los Estados Unidos de América; de **Comisión Municipal de Protección Civil** a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $41.21 dólares de los Estados Unidos de América; de **Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas** a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $293.60 dólares de los Estados Unidos de América; de **Disposición Final de Desechos Sólidos** a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $465.57 dólares de los Estados Unidos de América; de **Abastecimiento de agua a las Comunidades** a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $102.80 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Contratar los servicios profesionales, de un Ingeniero Civil o Arquitecto, para que realice la supervisión externa del siguiente proyecto: Construcción de cordón cuneta y asfaltado de antigua calle troncal del norte, colonia el Trapiche I Cantón San Jerónimo Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador. Se autoriza a la jefa de UACI realizar el proceso correspondiente en Comprasal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Contratar los servicios profesionales, de un Ingeniero Civil o Arquitecto, para que realice la supervisión externa del siguiente proyecto:Asfaltado de calle principal Caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, Se autoriza a la jefa de UACI realizar el proceso correspondiente en Comprasal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Ante la necesidad surgida de forma emergente por fallas mecánicas del camión recolector de basura, las cuales afectan al municipio cuando es necesario suspender su marcha, para su revisión y reparación, por lo tanto: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Autorizar a la jefa de la UACI realizar el proceso de compra regulado en la Ley LACAP para la adquisición de unCamión recolector de desechos sólidosusado en buenas condiciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Que el Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, encargado de la unidad de proyectos de la Alcaldía Municipal de Guazapa, elaborara las carpetas Técnicas para los Proyectos que se desarrollen mediante el proyecto Económico Local Resiliente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**: Que el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, es el encargado de la Unidad de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Guazapa, que bajo su Unidad se encuentra a su cargo la Gestión del riesgo de desastres Municipales. **COMUNÍQUESE.**

**COMENTARIOS.** El señor Alcalde informo sobre la ejecución del presupuesto municipal vigente del mes de abril del presente año.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**